



DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE
PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN EN
LA VIII REGION.

R. EX. Nº 580

VALPARAÍSO, 26 FEB. 2013

VISTO: Lo informado por el Departamento de Análisis Sectorial de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mediante Informe Técnico (DAS) N° 07-2013 contenido en Memorándum Técnico N° 09/2013, de fecha 31 de Enero de 2013; el D.F.L. N° 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892, y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; los D.S. N° 545 de 1998, N° 409 de 2000, N° 11 de 2003 y N° 296 de 2004, N° 223 de 2010 y los Decretos Exentos N° 227, N° 285, N° 383, N° 392 y N° 1336 todos de 2012, N° 195 y N° 213 ambos de 2013, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 256 de 2013, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N° 227 de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones posteriores, las pesquerías artesanales de Anchoveta y Sardina común de la VIII Región se encuentran sometidas al Régimen Artesanal de Extracción por unidad de asignación tipo de embarcación y organización de pescadores artesanales hasta el 31 de diciembre de 2026, inclusive.

Que el artículo 55 I de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece que la distribución de la fracción artesanal se efectuará por resolución del Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Que conforme la citada disposición legal, una vez establecido el Régimen Artesanal de Extracción, el Subsecretario podrá, por resolución, organizar días de captura, los que podrán ser continuos o discontinuos.

Que mediante Decreto Exento N° 1336 de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se establecieron las cuotas globales anuales de captura para las unidades de pesquerías de Anchoveta y Sardina común.

Que a través de Decreto Exento N° 195 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se modificaron las cuotas globales anuales de captura para las citadas pesquerías, estableciéndose un nuevo fraccionamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo transitorio de la Ley N° 20.657.

Que asimismo, el numeral 5° del Decreto Exento N° 227 de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, establece que en caso que exista un incremento de la cuota de las pesquerías de Sardina común y Anchoveta para la VIII Región correspondiente al sector artesanal, y que sea consecuencia de un cambio en el fraccionamiento de dichas pesquerías entre el sector artesanal e industrial, el 13,76% de dicho incremento acrecerá la reserva de cuota individualizada en el literal c) del artículo 3° del mismo decreto, correspondiendo en consecuencia modificar los porcentajes asignados a las organizaciones de pescadores artesanales señaladas en el artículo 2° del citado decreto.

Que en Informe Técnico citado en Visto, que forma parte integrante de la presente Resolución, se ha recomendado efectuar la distribución de la citada fracción entre las organizaciones de pescadores artesanales individualizadas en el artículo 2° del Decreto Exento N° 227 de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, establecer la asignación de cuota para el tipo de embarcación indicado en el literal c) del artículo 1° de referido decreto ministerial y la fijación de los días de captura que se indican a continuación.

RESUELVO

1.- De conformidad con el porcentaje de participación de las organizaciones de pescadores artesanales individualizadas en el artículo 2° del Decreto Exento N° 227 de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, sometidas al Régimen Artesanal de Extracción para los recursos Anchoveta *Engraulis ringens* y Sardina común *Strangomera bentincki* en la VIII Región, la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de dichos recursos efectuada en el marco del citado Régimen para el periodo comprendido entre la fecha de la presente Resolución y el 31 de diciembre de 2026, se efectuará conforme a los siguientes coeficientes:

Organización	% 2013
Agrupación de Armadores y Pescadores Pelágicos de Caleta Tubul, Registro de Organización Comunitaria Funcional 478-2007	0,309374%
Agrupación Gremial de Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de Talcahuano, Región del Bío Bío AGREPAR BIO BIO A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 468-8	0,685791%
Asociación de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines de la Octava Región, Asociación Gremial ARPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 429-8	1,559988%
Asociación Gremial Armadores Artesanales Pelágico Coronel-Lota del Bío Bío, ARPES BIO BIO A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 445-8	3,830005%
Asociación Gremial Armadores y Pescadores Artesanales, SIARPAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 448-8	0,046472%
Asociación Gremial de Armadores Artesanales - ARMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 384-8	2,895184%

Asociación Gremial de Armadores Artesanales y Productores Pelágicos de la Caleta el Morro de Talcahuano - AGEMAPAR, Registro de Asociaciones Gremiales 376-8	3,025982%
Asociación Gremial de Armadores y Productores Pelágicos Artesanales de la Octava Región - ARPROPELAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 353-8	2,368925%
Asociación Gremial de Pequeños Armadores, Pescadores y Tripulantes - ITALMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 392-8	1,108183%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de caleta INFIERNILLO, Registro de Asociaciones Gremiales 98-8	0,193635%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel, Registro de Asociaciones Gremiales 5-08	8,105788%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Lota - A.G. APESCA Lota, Registro de Asociaciones Gremiales 428-8	0,517730%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de San Vicente - Talcahuano, Registro de Asociaciones Gremiales 18-8	1,563487%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales, VIII Región- AGREPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 396-8	0,046472%
Asociación Gremial de Pescadores y Armadores Artesanales Pelágicos de la Región del Bío Bío, PESCA MAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 450-8	2,897636%
Asociación Gremial de Productores Pelágicos Artesanales de las Caletas de Talcahuano y San Vicente de la VIII Región GEMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 464-8	1,730270%
Asociación Gremial Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de la Comuna de Coronel, VIII Región, ARPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 447-8	5,635526%
Cooperativa de Pescadores Pelilleros Isla Santa María Ltda., Registro de Cooperativa Rol 1826	0,096818%
Cooperativa de Pescadores y Armadores Artesanales de Lota o GEVIMAR, Registro de Cooperativa Rol 4465	1,533851%
Sindicato de Pescadores Artesanales Lo Rojas y Caletas Anexas del Golfo de Arauco , Registro Sindical Único 08.07.0307	2,830803%
Sindicato de Pescadores Artesanales y Armadores Artesanales de la Octava Región, SPAADA SD, Registro Sindical Único 08.05.0339	3,709530%
Sindicato de Pescadores Artesanales, Armadores Pelágicos y Actividades Conexas de la Caleta Vegas de Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0113	0,836386%
Sindicato de Pescadores y Armadores Artesanales del Mar, SIPARMAR, Registro Sindical Único 08.05.0399	1,279627%
Sindicato de Pescadores y Trabajadores Independientes "Brisas del Mar", Registro Sindical Único 08.04.0115	0,230923%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores, Algueros Acuicultores y Actividades Conexas de la Región del Bío Bío (PESCA BIO BIO), Registro Sindical Único 08.05.0532	0,349990%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Pescadores del Mar "SIARPEMAR", Registro Sindical Único 08.05.0459.	0,613874%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores, Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la Región del Bio-Bio, SARPAR BIO-BIO, Registro Sindical Único 08.05.0378	0,483741%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores, Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal Lo Rojas "SITRAL", Registro Sindical Único 08.07.0322	0,903631%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Armadores y Pescadores Artesanales y Ramas afines, Registro Sindical Único 08.05.0512	1,000448%

Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos asistentes, Armadores, Pescadores Artesanales Hermandad de la Costa, Registro Sindical Único 08.05.0404	0,185567%
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos Actividades Afines y Actividades Conexas de la Comuna de Talcahuano, MAR AZUL, Registro Sindical Único 08.05.0434	1,110595%
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos, Pescadores Artesanales propiamente tales y actividades Conexas de Caleta San Vicente "Sindicato Tsunami", Registro Sindical Único 08.05.0428	1,596338%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Caleta Lo Rojas, Registro Sindical Único 08.07.0287.	0,096818%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Merluceros y Afines de Caleta Lo Rojas, Registro Sindical Único 08.07.0227	0,129090%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos Actividades Afines y Actividades Conexas de la Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano, SIPARMARCEA, Registro Sindical Único 08.05.0430	1,622505%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, APAT, Registro Sindical Único 08.05.0380	0,626013%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Caleta Tumbes - Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0057	4,316926%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Históricos de Talcahuano, SPARHITAL, Registro Sindical Único 08.05.0382	0,704001%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Península de Tumbes, Registro Sindical Único 08.05.0391	1,676717%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores y Actividades Conexas Tome Los Bagres, Registro Sindical Único 08.06.0024	0,000000%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Caleta Cocholgüe de la Comuna de Tomé VIII Región, Registro Sindical Único 08.06.01.06.	0,580906%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Actividades Conexas del Puerto de Coronel de la VIII Región y del Golfo de Arauco, Registro Sindical Único 08.07.0183	2,873055%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Lancheros, Acuicultores y Actividades Conexas de Caleta Lota Bajo, Registro Sindical Único 08.07.0106	1,962483%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Cocholgüe, Registro Sindical Único 08.06.0023	0,129090%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0027	4,713942%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores y Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, SIPARMA - LOTA, Registro Sindical Único 08.07.0306	1,826129%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores Artesanales Buzos, Acuicultores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal Comuna de Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0487.	0,606988%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de Coronel SIPESMAFESA, Registro Sindical Único 08.07.0332	1,859918%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de Coronel, SIPARMAR CORONEL, Registro Sindical Único 08.07.0271	1,169879%

Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines SIPEAYRAS de Lota, Registro Sindical Único 08.07.0296	2,858529%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Armadores, Buzos acuicultores y ramos afines de la pesca artesanal "SIPEARBUCOR" Registro Sindical Único 08.07.0376	0,663029%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Ayudantes de Buzos, Pescadores Artesanales y Algueras y Actividades Conexas de las Caletas Tomé y Quichiuto, Registro Sindical Único 08.06.0043	0,969419%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Común de Talcahuano " ASPAS", Registro Sindical Único 08.05.0474	1,872850%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales, "Rio Maipo" de la Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano; Registro Sindical Único 08.05.0488.	0,565144%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Recolectores de Orilla Isla Santa Maria Puerto Sur, Registro Sindical Único 08.07.0364.	0,185567%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales y Actividades Conexas de la Caleta de Lota VIII Región (SIPAR GENTE DE MAR), Registros Sindical Único 08.07.0326	4,221058%
Sindicato de Trabajadores Pescadores y Armadores Artesanales Independientes, Buzos Mariscadores y Actividades Anexas de Talcahuano, SIPARBUM, Registro Sindical Único 08.05.0424	2,587345%
Sindicato Independiente de Armadores y Pescadores Artesanales Afines, SARPE, Registro Sindical Único 08.05.0398	3,551302%
Sindicato Independiente de Pequeños Armadores Artesanales de Cerco y Otras Actividades Afines de Coronel y Lota, Registro Sindical Único 08.07.0373	0,242174%
Sindicato Independiente de Pescadores Artesanales, Tripulantes Artesanales de Cerco y Ramos Afines de la Comuna de Lota, Registro Sindical Único 08.07.0220	0,000000%
Cuota Residual	0,258861%

Los porcentajes antes indicados sólo serán modificados por efecto de las variación que experimente la organización de pescadores artesanales en su composición, las que serán consideradas en la distribución del año calendario siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del D.S. N° 296 de 2004, citado en Visto.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el numeral anterior, la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Anchoqueta *Engraulis ringens* y Sardina común *Strangomera bentincki* correspondiente a la VIII Región, para las organizaciones de pescadores artesanales individualizadas en el artículo 2° del Decreto Exento N° 227 de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones, para el periodo comprendido entre la fecha de la presente Resolución y el 31 de diciembre de 2013, expresada en toneladas, se efectuará de la siguiente manera:

A) Pesquería artesanal de Anchoveta:

Organización	Cuota Objetivo			Cuota Fauna Acompañante	Cuota Total
	Ene-Ago	Sep-Dic	Total		
Agrupación de Armadores y Pescadores Pelágicos de Caleta Tubul, Registro de Organización Comunitaria Funcional 478-2007	138	7	145	78	223
Agrupación Gremial de Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de Talcahuano, Región del Bío Bío AGREPAR BIO BIO A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 468-8	305	16	321	173	494
Asociación de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines de la Octava Región, Asociación Gremial ARPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 429-8	695	37	732	394	1.126
Asociación Gremial Armadores Artesanales Pelágico Coronel-Lota del Bío Bío, ARPES BIO BIO A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 445-8	1.706	90	1.796	967	2.763
Asociación Gremial Armadores y Pescadores Artesanales, SIARPAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 448-8	21	1	22	12	34
Asociación Gremial de Armadores Artesanales ARMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 384-8	1.290	68	1.358	731	2.089
Asociación Gremial de Armadores Artesanales y Productores Pelágicos de la Caleta el Morro de Talcahuano - AGEMAPAR, Registro de Asociaciones Gremiales 376-8	1.348	71	1.419	764	2.183
Asociación Gremial de Armadores y Productores Pelágicos Artesanales de la Octava Región - ARPROPELAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 353-8	1.055	56	1.111	598	1.709
Asociación Gremial de Pequeños Armadores, Pescadores y Tripulantes - ITALMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 392-8	494	26	520	280	800
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de caleta INFIERNILLO, Registro de Asociaciones Gremiales 98-8	86	5	91	49	140
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel, Registro de Asociaciones Gremiales 5-08	3.611	190	3.801	2.047	5.848
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Lota - A.G. APESCA Lota, Registro de Asociaciones Gremiales 428-8	231	12	243	131	374
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de San Vicente - Talcahuano, Registro de Asociaciones Gremiales 18-8	696	37	733	395	1.128
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales, VIII Región- AGREPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 396-8	21	1	22	12	34
Asociación Gremial de Pescadores y Armadores Artesanales Pelágicos de la Región del Bío Bío, PESCA MAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 450-8	1.291	68	1.359	732	2.091

Asociación Gremial de Productores Pelágicos Artesanales de las Caletas de Talcahuano y San Vicente de la VIII Región GEMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 464-8	771	41	812	437	1.249
Asociación Gremial Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de la Comuna de Coronel, VIII Región, ARPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 447-8	2.510	132	2.642	1.423	4.065
Cooperativa de Pescadores Pelilleros Isla Santa María Ltda., Registro de Cooperativa Rol 1826	43	2	45	24	69
Cooperativa de Pescadores y Armadores Artesanales de Lota o GEVIMAR, Registro de Cooperativa Rol 4465	683	36	719	387	1.106
Sindicato de Pescadores Artesanales Lo Rojas y Caletas Anexas del Golfo de Arauco , Registro Sindical Único 08.07.0307	1.261	66	1.327	715	2.042
Sindicato de Pescadores Artesanales y Armadores Artesanales de la Octava Región, SPAADA SD, Registro Sindical Único 08.05.0339	1.652	87	1.739	937	2.676
Sindicato de Pescadores Artesanales, Armadores Pelágicos y Actividades Conexas de la Caleta Vegas de Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0113	373	20	393	211	604
Sindicato de Pescadores y Armadores Artesanales del Mar, SIPARMAR, Registro Sindical Único 08.05.0399	570	30	600	323	923
Sindicato de Pescadores y Trabajadores Independientes "Brisas del Mar", Registro Sindical Único 08.04.0115	103	5	108	58	166
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores, Algueros Acuicultores y Actividades Conexas de la Región del Bío Bío (PESCA BIO BIO), Registro Sindical Único 08.05.0532	156	8	164	88	252
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Pescadores del Mar "SIARPEMAR", Registro Sindical Único 08.05.0459.	273	14	287	155	442
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores, Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la Región del Bio-Bio, SARPAR BIO-BIO, Registro Sindical Único 08.05.0378	215	11	226	122	348
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores, Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal Lo Rojas "SITRAL", Registro Sindical Único 08.07.0322	403	21	424	228	652
Sindicato de Trabajadores Independientes de Armadores y Pescadores Artesanales y Ramas afines, Registro Sindical Único 08.05.0512	446	23	469	253	722
Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos asistentes, Armadores, Pescadores Artesanales Hermandad de la Costa, Registro Sindical Único 08.05.0404	83	4	87	47	134
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos Actividades Afines y Actividades Conexas de la Comuna de Talcahuano, MAR AZUL, Registro Sindical Único 08.05.0434	495	26	521	280	801

Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos, Pescadores Artesanales propiamente tales y actividades Conexas de Caleta San Vicente "Sindicato Tsunami", Registro Sindical Único 08.05.0428	711	37	748	403	1.151
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Caleta Lo Rojas, Registro Sindical Único 08.07.0287.	43	2	45	24	69
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Merluceros y Afines de Caleta Lo Rojas, Registro Sindical Único 08.07.0227	58	3	61	33	94
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos Actividades Afines y Actividades Conexas de la Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano, SIPARMARCEA, Registro Sindical Único 08.05.0430	723	38	761	410	1.171
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, APAT, Registro Sindical Único 08.05.0380	279	15	294	158	452
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Caleta Tumbes - Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0057	1.923	101	2.024	1.090	3.114
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Históricos de Talcahuano, SPARHITAL, Registro Sindical Único 08.05.0382	314	17	331	178	509
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Península de Tumbes, Registro Sindical Único 08.05.0391	747	39	786	423	1.209
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores y Actividades Conexas Tome Los Bagres, Registro Sindical Único 08.06.0024	0	0	0	0	0
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Caleta Cocholgue de la Comuna de Tomé VIII Región, Registro Sindical Único 08.0601.06.	259	14	273	147	420
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Actividades Conexas del Puerto de Coronel de la VIII Región y del Golfo de Arauco, Registro Sindical Único 08.07.0183	1.280	67	1.347	725	2.072
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Lancheros, Acuicultores y Actividades Conexas de Caleta Lota Bajo, Registro Sindical Único 08.07.0106	874	46	920	495	1.415
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Cocholgue, Registro Sindical Único 08.06.0023	58	3	61	33	94
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0027	2.100	110	2.210	1.190	3.400
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores y Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, SIPARMA - LOTA, Registro Sindical Único 08.07.0306	813	43	856	461	1.317

Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores Artesanales Buzos, Acuicultores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal Comuna de Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0487.	270	14	284	153	437
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de Coronel SIPESMAFESA, Registro Sindical Único 08.07.0332	829	44	873	470	1.343
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de Coronel, SIPARMAR CORONEL, Registro Sindical Único 08.07.0271	521	27	548	295	843
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines SIPEAYRAS de Lota, Registro Sindical Único 08.07.0296	1.273	67	1.340	722	2.062
Sindicato de Trabajadores Independientes, Armadores, Buzos acuicultores y ramos afines de la pesca artesanal "SIPEARBUCOR" Registro Sindical Único 08.07.0376	295	16	311	167	478
Sindicato de Trabajadores Independientes, Ayudantes de Buzos, Pescadores Artesanales y Algueras y Actividades Conexas de las Caletas Tomé y Quichiuto, Registro Sindical Único 08.06.0043	432	23	455	245	700
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Común de Talcahuano "ASPAS", Registro Sindical Único 08.05.0474	834	44	878	473	1.351
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales, "Rio Maipo" de la Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano; Registro Sindical Único 08.05.0488.	252	13	265	143	408
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Recolectores de Orilla Isla Santa Maria Puerto Sur, Registro Sindical Único 08.07.0364.	83	4	87	47	134
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales y Actividades Conexas de la Caleta de Lota VIII Región (SIPAR GENTE DE MAR), Registros Sindical Único 08.07.0326	1.880	99	1.979	1.066	3.045
Sindicato de Trabajadores Pescadores y Armadores Artesanales Independientes, Buzos Mariscadores y Actividades Anexas de Talcahuano, SIPARBUM, Registro Sindical Único 08.05.0424	1.153	61	1.214	653	1.867
Sindicato Independiente de Armadores y Pescadores Artesanales Afines, SARPE, Registro Sindical Único 08.05.0398	1.582	83	1.665	897	2.562
Sindicato Independiente de Pequeños Armadores Artesanales de Cerco y Otras Actividades Afines de Coronel y Lota, Registro Sindical Único 08.07.0373	108	6	114	61	175

Sindicato Independiente de Pescadores Artesanales, Tripulantes Artesanales de Cerco y Ramos Afines de la Comuna de Lota, Registro Sindical Único 08.07.0220	0	0	0	0	0
Cuota Residual	113	7	120	64	184

B) Pesquería artesanal de Sardina común:

Organización	Cuota Objetivo		
	Ene-Ago	Sep-Dic	Total
Agrupación de Armadores y Pescadores Pelágicos de Caleta Tubul, Registro de Organización Comunitaria Funcional 478-2007	1.070	56	1.126
Agrupación Gremial de Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de Talcahuano, Región del Bío Bío AGREPAR BIO BIO A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 468-8	2.372	125	2.497
Asociación de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines de la Octava Región, Asociación Gremial ARPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 429-8	5.396	284	5.680
Asociación Gremial Armadores Artesanales Pelágico Coronel-Lota del Bío Bío, ARPES BIO BIO A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 445-8	13.248	697	13.945
Asociación Gremial Armadores y Pescadores Artesanales, SIARPAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 448-8	161	8	169
Asociación Gremial de Armadores Artesanales - ARMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 384-8	10.014	527	10.541
Asociación Gremial de Armadores Artesanales y Productores Pelágicos de la Caleta el Morro de Talcahuano - AGEMAPAR, Registro de Asociaciones Gremiales 376-8	10.467	551	11.018
Asociación Gremial de Armadores y Productores Pelágicos Artesanales de la Octava Región - ARPROPELAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 353-8	8.194	431	8.625
Asociación Gremial de Pequeños Armadores, Pescadores y Tripulantes - ITALMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 392-8	3.833	202	4.035
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de caleta INFIERNILLO, Registro de Asociaciones Gremiales 98-8	670	35	705
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel, Registro de Asociaciones Gremiales 5-08	28.038	1.476	29.514
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Lota - A.G. APESCA Lota, Registro de Asociaciones Gremiales 428-8	1.791	94	1.885
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de San Vicente - Talcahuano, Registro de Asociaciones Gremiales 18-8	5.408	285	5.693

Asociación Gremial de Pescadores Artesanales, VIII Región- AGREPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 396-8	161	8	169
Asociación Gremial de Pescadores y Armadores Artesanales Pelágicos de la Región del Bío Bío, PESCA MAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 450-8	10.023	528	10.551
Asociación Gremial de Productores Pelágicos Artesanales de las Caletas de Talcahuano y San Vicente de la VIII Región GEMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 464-8	5.985	315	6.300
Asociación Gremial Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de la Comuna de Coronel, VIII Región, ARPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 447-8	19.493	1.026	20.519
Cooperativa de Pescadores Pelilleros Isla Santa María Ltda., Registro de Cooperativa Rol 1826	335	18	353
Cooperativa de Pescadores y Armadores Artesanales de Lota o GEVIMAR, Registro de Cooperativa Rol 4465	5.306	279	5.585
Sindicato de Pescadores Artesanales Lo Rojas y Caletas Anexas del Golfo de Arauco, Registro Sindical Único 08.07.0307	9.792	515	10.307
Sindicato de Pescadores Artesanales y Armadores Artesanales de la Octava Región, SPAADA SD, Registro Sindical Único 08.05.0339	12.831	675	13.506
Sindicato de Pescadores Artesanales, Armadores Pelágicos y Actividades Conexas de la Caleta Vegas de Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0113	2.893	152	3.045
Sindicato de Pescadores y Armadores Artesanales del Mar, SIPARMAR, Registro Sindical Único 08.05.0399	4.426	233	4.659
Sindicato de Pescadores y Trabajadores Independientes "Brisas del Mar", Registro Sindical Único 08.04.0115	799	42	841
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores, Algueros Acuicultores y Actividades Conexas de la Región del Bío Bío (PESCA BIO BIO), Registro Sindical Único 08.05.0532	1.211	64	1.275
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Pescadores del Mar "SIARPEMAR", Registro Sindical Único 08.05.0459.	2.123	112	2.235
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores, Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la Región del Bio-Bio, SARPAR BIO-BIO, Registro Sindical Único 08.05.0378	1.673	88	1.761
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores, Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal Lo Rojas "SITRAL", Registro Sindical Único 08.07.0322	3.126	165	3.291
Sindicato de Trabajadores Independientes de Armadores y Pescadores Artesanales y Ramas afines, Registro Sindical Único 08.05.0512	3.461	182	3.643
Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos asistentes, Armadores, Pescadores Artesanales Hermandad de la Costa, Registro Sindical Único 08.05.0404	642	34	676

Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos Actividades Afines y Actividades Conexas de la Comuna de Talcahuano, MAR AZUL, Registro Sindical Único 08.05.0434	3.842	202	4.044
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos, Pescadores Artesanales propiamente tales y actividades Conexas de Caleta San Vicente "Sindicato Tsunami", Registro Sindical Único 08.05.0428	5.522	291	5.813
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Caleta Lo Rojas, Registro Sindical Único 08.07.0287.	335	18	353
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Merluceros y Afines de Caleta Lo Rojas, Registro Sindical Único 08.07.0227	447	24	471
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos Actividades Afines y Actividades Conexas de la Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano, SIPARMARCEA, Registro Sindical Único 08.05.0430	5.612	295	5.907
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, APAT, Registro Sindical Único 08.05.0380	2.165	114	2.279
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Caleta Tumbes - Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0057	14.932	786	15.718
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Históricos de Talcahuano, SPARHITAL, Registro Sindical Único 08.05.0382	2.435	128	2.563
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Península de Tumbes, Registro Sindical Único 08.05.0391	5.800	305	6.105
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores y Actividades Conexas Tome Los Bagres, Registro Sindical Único 08.06.0024	0	0	0
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Caleta Cocholgüe de la Comuna de Tomé VIII Región, Registro Sindical Único 08.0601.06.	2.009	106	2.115
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Actividades Conexas del Puerto de Coronel de la VIII Región y del Golfo de Arauco, Registro Sindical Único 08.07.0183	9.938	523	10.461
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Lancheros, Acuicultores y Actividades Conexas de Caleta Lota Bajo, Registro Sindical Único 08.07.0106	6.788	357	7.145
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Cocholgüe, Registro Sindical Único 08.06.0023	447	24	471
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0027	16.306	858	17.164

Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores y Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, SIPARMA - LOTA, Registro Sindical Único 08.07.0306	6.317	332	6.649
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores Artesanales Buzos, Acuicultores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal Comuna de Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0487.	2.100	111	2.211
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de Coronel SIPESMAFESA, Registro Sindical Único 08.07.0332	6.433	339	6.772
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de Coronel, SIPARMAR CORONEL, Registro Sindical Único 08.07.0271	4.047	213	4.260
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines SIPEAYRAS de Lota, Registro Sindical Único 08.07.0296	9.888	520	10.408
Sindicato de Trabajadores Independientes, Armadores, Buzos acuicultores y ramos afines de la pesca artesanal "SIPEARBUCOR" Registro Sindical Único 08.07.0376	2.293	121	2.414
Sindicato de Trabajadores Independientes, Ayudantes de Buzos, Pescadores Artesanales y Algueras y Actividades Conexas de las Caletas Tomé y Quichiuto, Registro Sindical Único 08.06.0043	3.353	176	3.529
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Común de Talcahuano "ASPAS", Registro Sindical Único 08.05.0474	6.478	341	6.819
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales, "Rio Maipo" de la Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano; Registro Sindical Único 08.05.0488.	1.955	103	2.058
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Recolectores de Orilla Isla Santa Maria Puerto Sur, Registro Sindical Único 08.07.0364.	642	34	676
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales y Actividades Conexas de la Caleta de Lota VIII Región (SIPAR GENTE DE MAR), Registros Sindical Único 08.07.0326	14.601	768	15.369
Sindicato de Trabajadores Pescadores y Armadores Artesanales Independientes, Buzos Mariscadores y Actividades Anexas de Talcahuano, SIPARBUM, Registro Sindical Único 08.05.0424	8.950	471	9.421
Sindicato Independiente de Armadores y Pescadores Artesanales Afines, SARPE, Registro Sindical Único 08.05.0398	12.284	647	12.931
Sindicato Independiente de Pequeños Armadores Artesanales de Cerco y Otras Actividades Afines de Coronel y Lota, Registro Sindical Único 08.07.0373	838	44	882

Sindicato Independiente de Pescadores Artesanales, Tripulantes Artesanales de Cerco y Ramos Afines de la Comuna de Lota, Registro Sindical Único 08.07.0220	0	0	0
Cuota Residual	892	47	939

3.- Tratándose del tipo de embarcaciones que se indican en el literal c) del artículo 1º del Decreto Exento N° 227 de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la asignación para el periodo comprendido entre la fecha de la presente Resolución y el 31 de diciembre de 2013, expresada en toneladas, se efectuará de la siguiente manera:

A. Pesquería artesanal de Anchoveta:

Organización	Cuota Objetivo			Cuota Fauna Acompañante	Cuota Total
	Ene-Ago	Sep-Dic	Total		
Unidad de Asignación: Embarcaciones tipo bote sin historia real de desembarque	1.714	90	1.804	971	2.775

B. Pesquería artesanal de Sardina común:

Organización	Cuota Objetivo		
	Ene-Ago	Sep-Dic	Total
Unidad de Asignación: Embarcaciones tipo bote sin historia real de desembarque	13.309	700	14.009

De conformidad con la capacidad extractiva de esta categoría de embarcaciones, cada una de dichas embarcaciones no podrá extraer en cada año calendario una cuota máxima que exceda las 250 toneladas de los recursos Anchoveta y Sardina común, en conjunto.

4.- Para efectos de lograr una adecuada fiscalización de las fracciones autorizadas mediante la presente resolución, se remitirán al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura las nóminas de las embarcaciones cuyos armadores se encuentren inscritos en las pesquerías artesanales de Anchoveta y Sardina común, y que hayan sido declarados como socios por las organizaciones señaladas en el numeral 2 de la presente resolución y de aquellas embarcaciones que cataloguen dentro del tipo de embarcaciones que se indican en el literal c) del artículo 1º del Decreto Exento N° 227 de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, conforme la información proporcionada para efectos de la aplicación del régimen artesanal de extracción.

5.- La cuota asignada a las organizaciones individualizadas en el numeral 2.- de la presente Resolución, será distribuida a su interior de acuerdo a las reglas que ésta establezca.

6.- La distribución de las fracciones artesanales asignadas de conformidad con el numeral 2.- y 3.- de la presente Resolución se regirán por las siguientes reglas:

- a) En el caso del recurso anchoveta, sólo podrá ser extraída la cuota asignada en calidad de fauna acompañante del recurso sardina común, una vez capturada la cuota asignada como objetivo.
- b) En el evento que la cuota autorizada sea extraída antes del respectivo período, en cada una de las fracciones autorizadas, se deberán suspender las actividades extractivas sobre la respectiva especie.
- c) Durante la suspensión de actividades pesqueras extractivas indicada en la letra anterior, se permitirá la captura de Anchoveta, en calidad de fauna acompañante, en la pesca dirigida a Sardina común hasta un 20% medido en peso por viaje de pesca, conforme lo indicado en el Decreto Exento N° 1336 de 2012, y modificado por D. Exento N° 195 de 2013, ambos citados en Visto. Las capturas efectuadas en esta calidad se imputarán a prorrata a las fracciones autorizadas para los períodos siguientes conforme a la presente Resolución. La misma regla se aplicará respecto de las fracciones autorizadas de Sardina común;

Sin perjuicio de lo anterior, durante la suspensión de actividades pesqueras extractivas artesanales, se permitirá la captura de Sardina común o Anchoveta, según corresponda, destinada a carnada. Para estos efectos, las embarcaciones artesanales inscritas en las señaladas pesquerías deberán cumplir con las normas de fiscalización que establezca el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Las capturas efectuadas conforme la excepción establecida en el inciso anterior, se descontarán de las fracciones asignadas en el numeral 2.- y 3.- de la presente Resolución, autorizadas para ser extraídas en el periodo siguiente.

- d) Las fechas de suspensión de las faenas de captura serán determinadas por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura e informadas oportunamente a los interesados;
- e) Los excesos en la extracción de la fracción autorizada en el período respectivo se descontarán de la fracción autorizada para el periodo siguiente; y
- f) Los remanentes no capturados de la fracción autorizada en el período respectivo acrecentarán a la fracción autorizada para el periodo siguiente.

7.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura, establécese como días de captura, los días lunes a viernes de cada semana, entre el lunes 16 de marzo de 2013 y el 29 de abril de 2013, y, los días lunes a sábado de cada semana, entre el 30 de abril al 31 de diciembre de 2013.

No obstante lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo décimo noveno transitorio de la Ley N° 20.657 y de acuerdo a la recomendación del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría establecida en Informe Técnico N° 07-2013, citado en Visto, las embarcaciones de una eslora inferior a doce metros, y las embarcaciones de una eslora igual o superior a doce metros e igual o inferior a quince metros sin tecnificación, operarán por un lapso de diez días al inicio del periodo de pesca de manera exclusiva, exceptuándose en dicho periodo de lo indicado en el párrafo anterior.

Se entenderá por embarcaciones artesanales sin tecnificación, a aquellas que no cuenten con sonar entre su equipamiento.

Las embarcaciones artesanales de eslora superior o igual a doce metros e igual o inferior a quince metros sin tecnificación, deberán inscribirse en las oficinas del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, acompañando certificado de navegabilidad al día y Licencia de Estación de Radio vigente emitido por la Dirección General de Territorio Marítimo.

8.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 2.- y 3.- las capturas de Anchoveta y Sardina común efectuadas entre el 1° de enero de 2013 y la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial, deberán ser descontadas de la cuota asignada a las organizaciones de pescadores artesanales antes individualizada y a la cuota asignada para la categoría indicada en el literal c) del artículo 1° del Decreto Exento N° 227 de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en proporción a los desembarques informados por las embarcaciones artesanales cuyos armadores hayan sido incluidos en la nóminas indicadas en el numeral 4.- de la presente resolución.

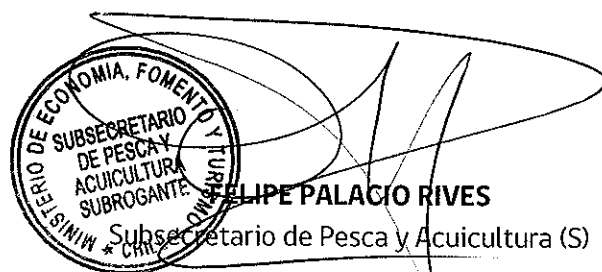
9.- Establézcase bajo condición suspensiva al alzamiento de la medida precautoria dictada por el Segundo Juzgado Civil de Talcahuano y cumplida por esta Subsecretaría, mediante Resolución Exenta N° 256 de 2013, citada en Visto, la cuota de la embarcación artesanal **Celenia I** (RPA N° 31280) perteneciente a la Asociación de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines de la Octava Región, Asociación Gremial ARPESCA A.G., resultando la cuota asignada a la organización la siguiente:

	Cuota Objetivo			Cuota Fauna Acompañante	Cuota Total
	Ene-Ago	Sep-Dic	Total		
Anchoveta	472	25	497	268	765
Sardina Común	3.666	193	3.859	---	3.859

10.- La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

11.- Transcribese copia de la presente Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRONICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA


ELIPE PALACIO RIVES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

AGG/MUV